

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Circular núm. 24

##### Reservas industriales de trigo

Transcurrido tiempo más que suficiente para la total aplicación del trigo o sus harinas procedentes de la reserva industrial de 1951-52, última concedida, se pone en conocimiento de los industriales interesados que a partir de 1.º de Junio se considerará ilegal la tenencia de trigos o sus harinas de la referida procedencia, debiendo declarar antes de dicha fecha las cantidades que posean y proponer, en su caso, el destino que deseen dar a dichas existencias y plazo en que habrán de quedar transformadas.

Las referidas instancias-declaración se remitirán a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para la resolución que proceda.

Guadalajara 29 de Mayo de 1954.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

#### Circular núm. 25

##### Venta de las existencias de centeno de los almacenes del Servicio Nacional del Trigo

Los vales de centeno expedidos hasta la fecha a favor de los industriales que elaboran productos distintos del pan, habrán de ser presentados en la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo y financiado el importe de la mercancía antes del 31 del mes actual, y retirada esta el 15 de Junio a más tardar, pues en caso contrario se considerarán caducados.

Los citados industriales de productos distintos del pan, así como los fabricantes de harinas, podrán solicitar antes del 10 de Junio el centeno que precisen los primeros para sus industrias y los segundos para obtener harina para cumplimentar los pedidos que tengan con destino exclusivo a panificación.

A la vista de las peticiones presentadas y en proporción a las mismas, esta Delegación Provincial hará la adjudicación del centeno que exista en los almacenes de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo a los solicitantes, cuyo pago y recepción deberán efectuarse dentro del mes de Junio.

El mercado actual de harinas de centeno para pani-

ficación está limitado a las provincias de Lugo y Orense.

El centeno que resulte disponible, después de atendidas las peticiones de los industriales y fabricantes expresados, será adjudicado libremente a los agricultores que así lo soliciten, para pienso de sus ganados, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Guadalajara 29 de Mayo de 1954.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

#### Circular núm. 26

##### Asunto.

##### PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO PARA EL ACEITE DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1954.

Se pone en conocimiento de todos los industriales expendedores de aceite, que el precio de venta al público que regirá para el aceite durante el mes de Junio de 1954, será el que figura para cada Municipio de esta provincia en la Circular número 19 de esta Delegación («B. O.» de la provincia número 53 de 4-5-54), incrementado en las 0'05 pesetas litro que en concepto de intereses por inmovilización establece la Circular número 6-53 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Los señores Alcaldes de la provincia darán la máxima publicidad a esta Circular en sus localidades respectivas, para conocimiento de los industriales interesados y consumidores en general.

Guadalajara 31 de Mayo de 1954.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1954.

Sesión del día 28 de Enero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre último.

Fijar el día 25 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia en el mes de Enero actual, de las que merece consignar las siguientes: De haber causado baja por enfermedad en el presente curso de 1953-54 el becario seminarista José Antonio Valbuena Tizón. Fué concedido al Ayuntamiento de Henche la subvención de 4.000 pesetas para la construcción de una fuente pública. Se aprobó el proyecto de construcción del camino vecinal de Robleluengo al camino vecinal de Majaerayo. Se concedieron un socorro de lactancia de 50 pesetas mensuales a Máximo Herranz Ruiz, vecino de Molina, para que atienda la manutención de su hijo, y el ingreso en la Casa Provincial de Misericordia del niño Agustín Andrés y en el Asilo de Ancianos de Sigüenza a Cipriana Umbria. Se accedió a la petición de Dolores Reimonte de hacer entrega a la misma de sus hijos Antonio Rodas y Nicolsa Reimonte, que se encontraban acogidos en la Casa de Misericordia, y a María Molina Santamaría de sus hijos Simeón y María Teresa.

El Pleno conoció del expediente instruido por los vecinos residentes en el Barrio de la Buenafuente del Sistol, en solicitud de segregación del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, al que pertenece, y su agregación al de Villar de Cobeta, y acordó informar que no procede acceder a la pretensión de los vecinos y residentes del citado Barrio, porque de efectuarse la segregación, el Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta resultaría privado de las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952, muy especialmente de la riqueza imponible, bastante para sostener los servicios municipales obligatorios utilizando los recursos que las Leyes autorizan.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta celebrada el día 12 de Enero del año en curso, para la enajenación de una parcela donde está emplazado el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., en la cantidad de 1.578'80 pesetas, oferta mayor del precio tipo de la subasta, y facultar al señor Presidente para la firma de la escritura de formalización del contrato.

Facultar a la Presidencia para la resolución del concurso celebrado para la adquisición de efectos y mobiliario con destino a la instalación de la capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura de Guadalajara, y que según el acta notarial de apertura de pliegos del día 12 de los corrientes, sólo se ha presentado un pliego por don Julián Cristóbal Fernández, con residencia en Madrid, quien se compromete a tomar a su cargo el suministro de dichos efectos e instalación de referencia, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de 115.000 pesetas.

Quedar enterado de los estados numéricos de estancias causadas en los distintos servicios del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y personal del mismo, durante el pasado año de 1953, así como el resumen mensual de dicho año, especificándose los fallecimientos ocurridos en este plazo de tiempo, cuyos documentos han sido remitidos por la Dirección Administrativa del citado Establecimiento.

Aprobar la liquidación de las obras de defensa, consolidación y balizamiento del camino vecinal de Yunque de Henares a Malaguilla, y que se abone al destajista don Emilio Jiménez el saldo que resulta a su favor de 20.599'58 pesetas, y que sea devuelta la fianza constituida por dicho señor, previa la tramitación del oportuno expediente y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Agradecer a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado la cesión a esta Diputación del camino forestal de Zarzuela de Jadraque a la carretera de

Veguillas a Arroyo de Fraguas con las condiciones fijadas por la misma.

Aprobar el Plan definitivo de ampliación de caminos vecinales del de 1942, que queda redactado como sigue:

1. Camino vecinal de Alarilla a Valdeancheta.
2. Idem id. de Algar de Mesa a Calmarza.
3. Idem id. de Arroyo de Fraguas a la carretera de Veguillas a Galve.
4. Idem id. de Atanzón al camino vecinal de Valdeavellano a Caspueñas.
5. Idem id. de Bañuelos a Miedes.
6. Idem id. de Campillo de Dueñas a Odón (Teruel).
7. Idem id. de Carrascosa de Henares al camino vecinal de Membrillera.
8. Idem id. de Casasana a la carretera de Pareja a Escamilla.
9. Idem id. de Ciruelos a la carretera de Mazarete a Cifuentes.
10. Idem id. de Matallana a Roblelacasa.
11. Idem id. de Mojares al camino vecinal de Horna a Alcuneza.
12. Idem id. de Olmeda de Jadraque al camino vecinal de Palazuelos.
13. Idem id. de Pinilla de Jadraque al camino de Palmaces.
14. Idem id. de Píoz a Pezuela de las Torres (Madrid).
15. Idem id. de Poveda de la Sierra a la carretera de Peralejos.
16. Idem id. de Robledillo de Mohernando a la carretera de Cogolludo a Torrelaguna.
17. Idem id. de Romerosa a Aleas.
18. Idem id. de Tortonda al camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta.
19. Idem id. de Yela a la carretera de Guadalajara a Cifuentes.
20. Idem id. de La Vereda a Matallana.
21. Idem id. de Fuentelahiguera de Albatages a Málaga del Fresno.
22. Idem id. de Villacorza a la carretera de Alcolea a Aranda de Duero.
23. Idem id. de Piqueras al camino vecinal de Alcoroches.
24. Idem id. de Codes a Balbacil y a la carretera de Anquela a Milmarcos.
25. Idem id. de Setiles a El Pedregal.
26. Idem id. de Berninches a la carretera de Albacete a Guadalajara.
27. Idem id. de Castilforte a la carretera de Huete a Tortuera.
28. Idem id. de Torrecuadrada de Valles al camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta.
29. Idem id. de Canales del Ducado a Ocentejo.
30. Idem id. de Cogolludo a Membrillera.
31. Idem id. de Valdesaz a Caspueñas; y
32. Idem id. de El Recuenco a Pozuelo (trozo comprendido entre la provincia de Guadalajara hasta el límite con la de Cuenca).

Que se eleve al Ministerio de Obras Públicas un ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia en el que se publique el citado Plan definitivo, a los efectos que determina el artículo 5.º del vigente Reglamento de Obras y Vías Provinciales.

Quedar enterado de la Memoria de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, en la que se detalla la gestión realizada en cada una de las zonas y del resultado económico alcanzado en el tercer trimestre del año 1953, acompañada de los estadillos demostrativos de porcentaje de recaudación, de los ingresos realizados en el Tesoro, de las cantidades ingresadas por los señores Recaudadores, de las realizadas con expresión de los recargos que corresponde percibir a la Corporación.

ración y a los Recaudadores, etc., como igualmente del estado resumen del movimiento de valores habidos durante el referido trimestre.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal del concurso, Arquitecto Provincial a don Buena-ventura Rodríguez Angel, con el sueldo anual de 13.500 pesetas, indemnización fija de salidas de 2.000 pesetas anuales, quinquenios y cuantos derechos corresponden, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y demás disposiciones legales.

Interesar del señor Presidente del Tribunal, para la provisión de la vacante de Médico Jefe del Servicio de Puericultura, la redacción de la base 7.<sup>a</sup>, en cuanto se refiere al ejercicio práctico, una vez que han sido apropiadas por la Dirección General de Sanidad las bases de las oposiciones de dicha plaza, con las rectificaciones señaladas por la misma.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para que se pueda llevar a efecto lo acordado por esta Corporación a la instancia suscrita por don Alejandro Romero Cortés, Maestro de Primera Enseñanza de la Casa Provincial de Misericordia, en súplica de que se le reconociese el sueldo de 12.480 pesetas anuales con efecto retroactivo a partir del día 14 de Julio de 1951.

Quedar enterado del estado resumen de los ingresos y gastos generales habidos en la Casa Provincial de Misericordia durante el año 1953, con expresión del coste medio por persona al día y año, que formula el señor Secretario Contador del citado Establecimiento.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de ejecutar las obras para combatir el paro obrero involuntario en la provincia, de los proyectos siguientes: Illana, muro de protección en la calle de Calvo Sotelo, importante 21.204'98 pesetas; camino vecinal de Iniestola al camino vecinal de Santa María del Espino a Anguita, 193.485'78 pesetas; Luzón, construcción de dos pontones de cinco metros de luz sobre el río Tajuña, 21.193'62 pesetas, y camino vecinal de Hombrados a la carretera de Guadalajara a Alcañiz, 100.165'82 pesetas; total, 336.050'20 pesetas, y obtener previamente la autorización del Ministerio de Trabajo, a cuyo efecto se solicitará de la Dirección General de Trabajo, remitiendo con el escrito correspondiente los proyectos de las obras que se intentan realizar, una Memoria que justifique su utilidad, presupuesto de las mismas, número de obreros que han de emplearse en ellas y el informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial del Paro, respecto a la conveniencia de efectuar las citadas obras.

Aprobar la Memoria redactada por el señor Secretario General de la Corporación, en la que se da cuenta circunstanciada de la gestión Corporativa, durante el ejercicio de 1952, y que se imprima en la Imprenta Provincial, y se eleven, un ejemplar de la misma, a los Ilmos. Sres. Director General de Administración Local y Director del Instituto de Estudios de Administración Local, como asimismo al Gobierno Civil de la provincia.

Sesión del día 25 de Febrero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de Enero.

Fijar el día 25 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria de dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia, durante el mes actual, y que a continuación se indican: Adjudicación de los concursos de obras en los caminos vecinales siguientes: De El Olivar a la carretera, reparación, a don José Blázquez López, en 38.250 pesetas; de Yeves a Horche, reparación, a don Antonio Cortés

Fernández, en 41.100 pesetas; de El Pozo de Almoquera a la carretera, reparación, a don Jesús Vereda Librero, en 64.800 pesetas, y de Iniestola al de Santa María del Espino a Anguita, construcción, a don Ignacio Bachiller, en 164.998 pesetas. De haberse concedido las siguientes subvenciones: De 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Sotodosos para la reparación de calles, de 4.000 pesetas al de Gascuña de Bornoba para reparación del edificio Casa Consistorial y de 3.000 pesetas al de Torre del Burgo para adquisición de tubería con destino al abastecimiento de aguas de dicha localidad. De haberse prorrogado la beca de 1.500 pesetas a don Santos García Pérez para cursar estudios de Sacerdocio en el Seminario de Toledo. Se aumentó la beca de 1.000 pesetas que disfrutaba el seminarista Moisés López a 2.500 pesetas, hijo de un peón caminero. Fueron concedidos los ingresos de Luis Pérez Flores, de Robledillo de Mohernando, en la Casa Provincial de Misericordia, y de Andrés Estringana Ranz, en el Asilo de Ancianos de Sigüenza, y autorizada la entrega de la acogida en la Casa de Misericordia, Encarnación Agustín, a su madre doña María Molina. De haberse dispuesto el cese, con fecha 8 de los corrientes, en el cargo de Depositario de Fondos Provinciales, a don Antonio Ordaz Salomón, por incorporarse en el mismo cargo, con carácter interino, a la Diputación Provincial de Alicante, en virtud de nombramiento de la Dirección General de Administración Local.

El Pleno quedó enterado del escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil, transcribiendo otro del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, referente al expediente incoado por esta Diputación Provincial, dando cuenta del proyecto de venta en pública subasta de una parcela de terreno sita en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y remitiendo dicho expediente, una vez examinado el mismo, a fin de que sea archivado, toda vez que se cumplen los requisitos prevenidos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Quedar enterado de la resolución de la Ordenación Central de Pagos del Estado, remitida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, referente a la solicitud que con fecha 3 de Diciembre de 1953 formuló esta Corporación Provincial, sobre la devolución de 4.634'86 pesetas, que fué liquidada en concepto de 1'30 por 100 de pagos al Estado.

Adjudicar definitivamente el remate de las subastas de los cuarteles A, B, C, E y F, del monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, aprovechamientos resinosos, durante el año forestal de 1953-54, a don Benito Sacristán Herguido, en representación de doña María Lorente Jiménez, en las cantidades siguientes: Cuartel A, 268.605 pesetas; cuartel B, 234.555 pesetas; cuartel C, 182.212 pesetas; cuartel E, 267.355 pesetas, y cuartel F, 204.008 pesetas.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de enajenación de los aprovechamientos resinosos del cuartel D, de los mencionados monte y año forestal, a don José López Martínez, en representación de «Unión Resinera Española», S. A., en la cantidad de 45.001 pesetas; que se notifique a los rematantes estas adjudicaciones definitivas y se les requiera para constituir la fianza definitiva.

Aprobar las propuestas del Negociado de Arbitrios de considerar como bajas los recibos de tasa de rodaje correspondiente a los años de 1949 al 1952, ambos inclusive, cuyo importe total es de 195 pesetas, por resultar incobrables, según se justifica por el señor Recaudador de la Zona de la capital que los ha devuelto.

Igualmente la propuesta del mismo Negociado de Arbitrios, por el mismo concepto, de baja de recibos de los años 1949, 1952 y 1953, cuyo importe total asciende a 1.925 pesetas, teniendo en cuenta los informes de la Alcaldía.

Proceder a hacer efectivos por la vía de apremio los recibos devueltos por los señores Secretarios, referentes al arbitrio sobre aceituna de diferentes años, cuyo importe total es de 594'71 pesetas.

Eximir del pago del arbitrio de aceituna de la campaña de 1952-53 a los agricultores de Santa María de Poyos, comprendidos en la relación presentada por el Negociado, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de dicha localidad y su término municipal, afectado por el Pantano de Buendía y como caso excepcional.

Conceder a la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta capital la subvención de 10.000 pesetas para ayuda de gastos ocasionados con motivo de la construcción del Pabellón de la II Feria Internacional del Campo y ser su importe superior a la cantidad en principio presupuestada.

Informar favorablemente el expediente de información pública del proyecto reformado de la variante de la travesía de Cifuentes, en la carretera comarcal de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, remitido por la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Tortonda a Villaverde del Ducado por haber quedado rescindido, por fallecimiento del destajista don Francisco Nozal, y tramitar el oportuno expediente de devolución de fianza.

Aprobar el proyecto de terminación de las obras de construcción del citado camino vecinal, importante el presupuesto, por administración, 199.699'29 pesetas, y que se anuncie el concurso para la ejecución de las obras.

De conformidad a la propuesta de la Presidencia conceder a la totalidad de los funcionarios de esta Corporación un plus de carestía de vida del 10 por 100 de sus haberes que constituyen el sueldo consolidado, o sea del sueldo y quinquenios, e igualmente otro plus de cargas familiares del 15 por 100 del sueldo consolidado, siguiendo las normas de la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de Marzo de 1946.

Se aprobó la relación de aumentos de sueldo y de jornales y nuevas consignaciones para el personal, de conformidad con la plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local, cuyas partidas han de tenerse en cuenta en el presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio actual.

Revisar las pensiones del personal pasivo de la Corporación, en la forma prevista en la propuesta de la Presidencia, aprobándose el proyecto de modificación unido en el expediente, ascendiendo el total de las pensiones nuevas a 159.361'90 pesetas, además de las concedidas con la nueva Reglamentación, independientemente de las dos pagas anuales del 18 de Julio y Navidad para todos los pensionistas, sin distinción alguna.

Facultar a la Presidencia para resolver el escrito de la Profesora de Música de la Sección de niñas de la Casa Provincial de Misericordia sobre su clasificación en la plantilla.

Aprobar la Memoria de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, de la gestión realizada en cada una de las Zonas y del resultado económico alcanzado durante el cuarto trimestre de 1953, y estados demostrativos acompañados a la misma y el estado resumen del movimiento de valores.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1953, como igualmente las liquidaciones de los presupuestos del Paro Obrero y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el ejercicio de 1953.

Quedar enterado de los escritos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, participando la aprobación de los presupuestos del Paro Obrero y del Servicio de Recaudación de Contribuciones, importantes 750.000 y

1.839.556'19 pesetas, respectivamente, ambos para el ejercicio de 1954.

Aprobar la propuesta de la Dirección Administrativa del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» sobre adquisición de sábanas, fundas para almohadas, paños para intervenciones quirúrgicas; batas blancas, telas de colchón, hule engomado, etc., por un importe de 66.925 pesetas, y eximir esta adquisición del trámite de subasta, dada la urgencia de efectuarla y los informes preceptivos unidos al expediente.

Aprobar igualmente, y también con exención de subasta, por el carácter de urgencia, y los informes unidos al expediente, la propuesta de adquisición de diversos géneros para atender las necesidades mínimas de vestidos y ropas interiores con destino a los acogidos de ambos sexos de la Casa Provincial de Misericordia, formulada por el señor Secretario Contador y de conformidad con el señor Diputado Visitador del Establecimiento, aprobándose también el presupuesto y muestras de las Casas de esta capital, de don Vicente Madrigal y Tejidos Martínez, importantes 89.167'50 y 93.653 pesetas, respectivamente.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido, a don Pedro Domenech Monge, Cajista de la Imprenta Provincial, con el jornal de 18 pesetas diarias, quinquenios del 10 por 100 de su jornal y cuantos derechos y obligaciones se determinan en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. El anuncio del citado concurso fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de Febrero de 1953.

Nombrar, igualmente en virtud de la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido, a don Eladio Pareja Tabernero, obrero agrícola de la Corporación, con destino de encargado injertador del Vivero Provincial, con el jornal de 18 pesetas diarias, quinquenios del 10 por 100 y demás derechos y obligaciones prevenidas en el Reglamento mencionado. El anuncio del citado concurso fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de Febrero de 1953.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza de Capataz de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, con residencia en Molina de Aragón, y con sujeción en todo a la legislación laboral vigente en el ramo, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Facultar al señor Presidente para la resolución, previo informe de la Comisión de Personal, del escrito que suscriben los Capellanes de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, dependientes de esta Excm. Diputación, sobre la clasificación de los mismos en la plantilla de funcionarios.

Prestar la conformidad al escrito del señor Presidente del Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de la Beneficencia Provincial, relacionado con la redacción del apartado d) de la base 7.<sup>a</sup> de la convocatoria y que se anuncie ésta en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Resolver los escritos de varios Ayuntamientos relacionados con el recurso nivelador para el presupuesto del ejercicio de 1954.

En ruegos y preguntas el señor Ortega rogó que se hagan las gestiones para que se instale el teléfono en la Alcaldía de Atienza, desde la Central de dicha localidad. El señor Presidente le contestó de conformidad.

El señor García Díaz, rogó que se lleve a efecto la instalación de un Centro de Inseminación artificial. El señor Pujades le contestó que está en proyecto por el Estado.

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero

Acuérdase:

Establecer un arbitrio sobre la riqueza provincial, haciendo uso de la facultad que concede a la Diputación

Provincial los artículos 53 y siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre del citado año, en el que quedarán refundidos los ordinarios y extraordinarios, especiales y de riqueza radicante en la provincia, que recaen sobre iguales bases, y se acordó exponer el expediente formado con motivo de la imposición del citado arbitrio al público, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de quince días, común para examen y presentación de reclamaciones, y finalizado se cursará a la Superioridad por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos prevenidos en el artículo 62 del citado Decreto.

Establecer un arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no gravadas con la contribución industrial y de comercio, excepto las de seguros, aprobándose la Ordenanza correspondiente y exponiéndose al público el acuerdo y la Ordenanza durante el plazo de quince días, común para examen y presentación de reclamaciones.

Se aprobó la Ordenanza del arbitrio de rodaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes del mencionado Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

#### Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero

Acuérdase:

Aprobar provisionalmente el presupuesto ordinario nivelado en sus ingresos y gastos, cuyo importe total es de 16.235.578'78 pesetas.

#### Sesión ordinaria del día 25 de Marzo

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 25 de Febrero último y extraordinarias del día 25 y 26 del mismo mes.

Fijar el día 29 de Abril próximo, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria de dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes actual, siguientes: Concesión de las subvenciones de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Albalate de Zorita para reparación del edificio escuela, de 4.000 pesetas al de Valdearenas para terminación de las obras de vivienda para un funcionario, de 3.000 pesetas al Asilo de Ancianos de Sigüenza, 4.000 pesetas al Hospital de Molina, 5.000 pesetas a las Religiosas de la Reunión del Sagrado Corazón de Jesús de esta capital para construcción de la Capilla y de 1.000 pesetas a cada uno de los Seminarios de Toledo y Sigüenza con motivo del «Día del Seminario».

Fué adjudicado definitivamente el concurso para la adquisición de efectos y mobiliario con destino a la capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad al único proponente, don Julián Cristóbal Hernández, en la cantidad de 115.000 pesetas, y de haberse remitido al Ayuntamiento de Rueda de la Sierra, conforme tenía solicitado, el proyecto de construcción de dos viviendas para Maestro y Secretario, redactado por el señor Arquitecto provincial. Dé haberse concedido seis ingresos en la Casa Provincial de Misericordia, dos en el Asilo de Ancianos de esta capital y otro en el de Sigüenza, y un socorro de lactancia ordinario de 50 pesetas.

Se acordó felicitar al señor Presidente por el éxito obtenido como Letrado defensor de los intereses de esta Diputación en un recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, interpuesto contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Guadalajara que había fallado aquél, no haber lugar a dicho recurso y por tanto desestimaba la reclamación formulada

por el recurrente de 13.302 pesetas, más 291 pesetas sobre salarios, contra esta Diputación Provincial.

Asimismo se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación al Procurador de esta capital don Cayetano Morán, que había renunciado a cobrar cantidad alguna por sus honorarios, representando a la Corporación en dicho asunto en la Magistratura del Trabajo de esta capital.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno, en relación con el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo otro del señor Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil, referente a contribuir al abono del alquiler de un edificio donde instalar la plana mayor del Tercio.

Autorizar al Negociado de Arbitrios para remitir a los señores Recaudadores, por conducto del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, los pliegos de cargos de los recibos de tasa de rodaje de diferentes años, que han devuelto sin justificar los señores Secretarios de los Ayuntamientos.

Pasar a informe del señor Interventor la cuenta de ingresos y gastos de mejoras del monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a la Beneficencia Provincial, durante el año forestal 1952-53, importante el líquido de dicha cuenta, como saldo deudor, 126.540'85 pesetas.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 11 de los corrientes, aprobando el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta pública, para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de maderas y leñas del citado monte «Dehesa de Solanillos» y año forestal de 1953-54, y que se anuncie la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, facultando a la Presidencia para la realización de cuantos actos sean necesarios hasta su total tramitación, así como para la firma de la escritura de la formalización del contrato.

Considerar el nombramiento en propiedad de Auxiliar de la Sección Agronómica de esta Corporación a favor de don Pedro Vicente Recuero, de fecha 23 de Octubre de 1946, de conformidad con el informe de la Comisión de Personal y lo previsto en la disposición transitoria 2.ª del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que transcribe otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, referente a la petición formulada por el Maestro de la Casa Provincial de Misericordia don Alejandro Romero Cortés, en relación con el sueldo que le corresponde, y que se cumplimente, previa la notificación al interesado.

Nombrar Capataces de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Excm. Diputación, con el jornal diario de 18 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y cuantos derechos se determinan en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local a don Anastasio Mayo Sánchez, don Ramiro Recio Bañuelos, don Rufino Pedro Franco Moreno y don Pascual Torralba Tierraseca, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la prueba de aptitud en el concurso restringido celebrado con arreglo a la disposición transitoria 2.ª del citado Reglamento.

Aprobar la carta dirigida por el señor Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España, División 1.ª, Madrid, fecha 20 de los corrientes, en la que interesa el ingreso con la posible urgencia de la cantidad de 741.280 pesetas, importe de la subvención para las instalaciones telefónicas de Cifuentes y Molina, y que se expida certificación de este acuerdo y de la carta de referencia, para su remisión al Banco de Crédito Local de España, a los efectos de su abono, con cargo al presupuesto extraordinario, con operación de crédito correspondiente.

Quedaron sobre la Mesa diversos expedientes sobre petición de Ayuntamientos de que se les conceda, para

nivelar el presupuesto de gastos del ejercicio de 1954, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y como recurso nivelador para dicho presupuesto, las cantidades que consignan en las solicitudes respectivas, y en cuyos expedientes aparecen los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Administración Local, la Intervención de Fondos provinciales y la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación.

Reconocer la urgencia de adquirir los enseres propuestos por el señor Secretario Contador de la Casa Provincial de Misericordia y contratar directamente la adquisición de 125 camas con somier, 295 kilos de lana de corcho y 12 silloncitos para el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación, y como consecuencia del expediente sumario tramitado.

En ruegos y preguntas el señor Bernal rogó al señor Presidente se acceda a la petición que le ha sido hecha en carta por la Dirección del Colegio de la Sagrada Familia, de Sigüenza, de 2.ª Enseñanza, sobre apoyo económico al mismo; el señor Presidente contestó que, previas las gestiones pertinentes que expuso, llevará dicho asunto, para su trámite, a la Comisión de Gobierno, y el señor García-Díaz se interesó por la solicitud del Ayuntamiento de Fontanar de subvención para ampliación del Cementerio de dicha localidad, por ser pequeña su capacidad; el señor Presidente manifestó que ha pasado el expediente a informe del señor Arquitecto provincial.

Guadalajara 31 de Mayo de 1954.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Guadalajara

### CIRCULAR

El «Boletín Oficial del Estado» número 126, fecha 6 de Mayo de 1954, publica un Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Abril del mismo año, por el que se revisan los porcentajes del artículo 118 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Este Decreto puede estimarse como continuación del de 17 de Mayo de 1952 que inició la modificación de los citados porcentajes, y su alcance, en extracto, es el siguiente:

1. La renta de las *viviendas* construídas o habitadas por *primera vez* antes del 18 de Julio de 1936, podrá ser incrementada por el arrendatario en los siguientes porcentajes:

a) Un 20 por 100 si el contrato fuere anterior a primero de Enero de 1915.

b) Un 15 por 100 cuando se hubiere otorgado entre dicha fecha y el 17 de Julio de 1936.

c) Un 10 por 100 si lo hubiere sido con posterioridad al 17 de Julio de 1936.

Este aumento tiene efectividad a partir de 1.º de Julio de 1954.

2. Las rentas de los *locales de negocio* construídos u ocupados por *primera vez* antes del 18 de Julio de 1936, podrán ser elevadas en un 20 por 100 a partir de 1.º de Octubre de 1954.

3. NO PODRA APLICARSE ESTA ELEVACION a las viviendas y locales de negocio construídos u ocupados por *primera vez* después del 17 de Julio de 1936 y antes del 2 de Enero de 1942, por expresa disposición del artículo 121 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, como tampoco en las viviendas y locales de negocio construídos u ocupados por *primera vez* después de 1.º de Enero de 1942, por determinarlo así mismo el artículo 122 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

Igualmente no procede su aplicación en los casos

de viviendas y locales de negocio que ya sufrieron elevación a virtud del Decreto de 6 de Marzo de 1953. Estos casos son los referentes a viviendas, total o parcialmente subarrendadas, o en las que se dieran situaciones de hospedaje, convivencia con extraños o cesión a parientes del inquilino, así como los locales de negocio, total o parcialmente subarrendados.

4. Es de la máxima importancia tener en cuenta que la renta que debe tomarse como punto de partida para los aumentos a que nos referimos, es, en todo caso, la que existiera, según contratos, o por fallo de revisión el 17 de Julio de 1936, o si en tal fecha hubiera estado deshabitada la vivienda o local, la última declarada a la Hacienda antes del repetido 18 de Julio de 1936.

Por lo tanto, con arreglo a las normas de la propia Ley de Arrendamientos, cuando la renta actualmente vigente sea superior a la resultante de aplicar los incrementos del Decreto de 17 de Mayo de 1952, más los nacidos del Decreto de 9 de Abril que comentamos, a la renta de 18 de Julio de 1936, NO PODRAN SER APLICADOS LOS AUMENTOS REFERIDOS. Y si fuere menor la renta actual, podrá aumentarse la misma hasta el tope que resulte de aplicar los incrementos citados sobre la cantidad base que legalmente corresponda.

Los aumentos referidos, en los casos en que procedan, son coexistentes con cualquiera otro que ya venga percibiéndose por virtud de otra norma legal, si bien llamamos nuevamente la atención sobre la improcedencia de la repercusión en los locales y viviendas afectados por el Decreto de 6 de Marzo de 1953.

### CASOS PRACTICOS

1. Contrato suscrito después del año 1915 y antes de 18 de Julio de 1936, con carácter de vivienda, en 100 pesetas mensuales:

Repercusiones: 1. Por Decreto de 17 de Mayo de 1952, un 7'5 por 100. 2. Por Decreto de 9 de Abril de 1954, un 15 por 100. Total elevación renta, un 22'5 por 100.

2. Contrato suscrito antes de 1.º de Enero de 1915 en calidad de local de negocio y en 100 pesetas mensuales:

Repercusiones: 1. Por artículo 118, Ley Arrendamientos Urbanos, un 40 por 100. Por Decreto de 17 de Mayo de 1952, un 60 por 100 aplicado en sucesivas fracciones del 15 por 100 cada semestre. Por Decreto de 9 de Abril de 1954, un 20 por 100. Total aumento, un 120 por 100.

3. Contrato suscrito antes de 18 de Julio de 1936 en 100 pesetas mensuales, sea vivienda o local de negocio. La renta actual impuesta al nuevo inquilino es de 300 pesetas. NO PROCEDE EL RECARGO.

Guadalajara 2 de Junio de 1954.—El Presidente, Ramón Corrales. 2040

## Distrito Forestal de Guadalajara

### ACLARACION

Por el presente anuncio se hace saber que debido a un confusionismo sobre los preceptos legales para determinar la jurisdicción o término municipal en que se encuentra enclavado el monte de utilidad pública número 225 B del Catálogo, de los propios de Iniéstola, el cual se consideraba como incluido en el término de Anguita, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 de Abril del corriente año, para efectuar el deslinde administrativo del mismo, se hace la aclaración de que el referido monte se halla enclavado en el término municipal de Iniéstola; todo ello en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de Junio de 1940 y de acuerdo con el acta de deslinde de términos municipa-

les levantada por el Instituto Geográfico y Catastral el día 5 de Septiembre de 1947.  
Guadalajara 1 de Junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2041

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado recurso por doña Amparo Pajares Núñez, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara de 5 de Marzo último, desestimatorio de la reposición de otro anterior sobre clasificación de la expresada en las Plantillas del personal de dicha Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Guadalajara 9 de Abril de 1954.—El Secretario, Isidro Almonacid. — V.º B.º — El Presidente, José Cortés. 2037

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Abril próximo pasado, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar un acta de alineación de las tapias de cerramiento de la finca número 8 de la calle Calnuevas, y que se abone a su propietario, don Santiago Dombriz, el valor del terreno que queda para vía pública.

Aprobar las cuentas de lo cobrado por el señor Recaudador municipal durante el primer trimestre de este año de los presupuestos ordinario y especial del Servicio de Aguas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre del presente ejercicio, correspondientes a los presupuestos ordinario, especial de aguas y a los extraordinarios de tres millones de pesetas y de urbanización de la calle de Cervantes y otras.

Aprobar una certificación de las obras hechas en los parterres de la plaza de José Antonio.

Aprobar el expediente de imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor, a los propietarios de fincas beneficiadas con el tendido de tubería general del agua en la calle Argumosa.

Permutar una sepultura perpetua de segunda clase, concedida recientemente a doña Soledad Pérez Alcor, por otra de primera, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un Peón de la Brigada de Obras y otro a un Barrendero del Servicio de Limpieza.

Aprobar un crédito para la construcción de un pozo

con destino a dotar de agua al estanque del Parque municipal.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para el juicio de revisión de fallos de mozos ante la Junta de Clasificación de la Caja de Recluta, al señor Secretario General que refrenda o funcionario en quien delegue.

Rectificar la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, referente a parte del de las casas números 2 y 8 de la calle San Gil, propiedad del señor Sobrino, si a la vista de la correspondiente escritura pública y de la medición que de los mismos haga la Sección de Vías y Obras así procede.

Guadalajara 1.º de Abril de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 6 de Mayo de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º — El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 1904

### CORDUENTE

De conformidad al apartado 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, el proyecto del presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para la adquisición de un solar, construcción de un lavadero público municipal, construcción de dos viviendas para funcionarios, donativo para la restauración de la iglesia parroquial y gastos anejos.

Podrán presentar reclamaciones contra dicho proyecto las personas y Entidades a que hace referencia el artículo 656 de la referida Ley, por las causas o motivos que la misma, en su artículo 657, expresamente determina.

Corduente 24 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Doro-teo López. 2027

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### GARBAJOSA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó, al amparo de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, modificativa de la Ley de Régimen Local de 1945 y demás disposiciones al efecto para la formación del presupuesto municipal ordinario de 1954, establecer, a partir de 1.º de Enero del año actual, los arbitrios siguientes:

El 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la contribución urbana.

El 8 por 100 sobre el líquido imponible de la contribución rústica.

El 25 por 100 sobre la cuota al Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

El 10 por 100 sobre la recaudación provincial del gravamen sobre el término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Garbajosa 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Aquilino Andrés. 2008

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### CENDEJAS DE ENMEDIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio.

Hace saber: Que se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias de «Cañada Real Soriana», integrando el citado expediente los documentos que a continuación se expresan: acta, plano, relación

de intrusos y parcelación; a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y presenten sobre el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Cendejas de Enmedio 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, I. Manso. 2045

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### ARMUÑA DE TAJUÑA

Se encuentra a disposición de cualquier interesado el pliego de condiciones económico-facultativas para el aprovechamiento del esparto; la subasta se celebrará el 20 de Junio, a las diecisiete horas, y de quedar desierta, otra el 27 del mismo y misma hora.

Armuña de Tajuña 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Clemente Polo. 2024

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### PASTRANA

#### Edicto

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio instado por don Jacinto García Bachiller, mayor de edad, agricultor, y su esposa doña Brígida Ibares Manzanares, mayor de edad, y profesión sus labores, ambos con domicilio y residencia en Mazuecos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas rústicas, enclavadas en los términos de Almoguera, Driebes y Mazuecos:

#### *Término municipal de Driebes*

Una finca rústica, sita en el paraje de «Arturas», dedicada al cultivo de cereal, primera clase, polígono 4, parcela 112, con una superficie de 77,62 áreas, y linda Norte, propiedades de don Desiderio Bachiller; Este, otra de Paulina Illana; Sur, con la de Miguel Martínez, y Oeste, con Wenceslao Arenas y hermanos. Tiene un líquido imponible de 131'18 pesetas.

#### *Término municipal de Mazuecos*

Otra tierra, sita en el polígono 1, parcela 64, en «Eras de San Benito», con 10,34 áreas, dedicada a era, lindante N., pueblo; E., el mismo y Lázaro García García, y O., Juan Ibares Manzanares, teniendo un líquido imponible de 11'17 pesetas.

Otra al polígono 3, parcela 147, en «La Palomera», de 11,24 áreas, cereal, que linda N., término de Almoguera; E., con el mismo; S. y O., Celestino García y otros.

Otra al polígono 3, parcela 147 b, de 11,24 áreas, cereal, que linda N., camino; E., término de Almoguera; S., Celestino García Bachiller, y O., Leoncio Badillo y otros. Está en el paraje «La Palomera».

Otra al polígono 7, parcela 1, en «Martín Abad», de 15,22 áreas, cereal, que linda N., camino de Martín Abad; E., Joaquín García; S., Miguel Fernández, y Oeste, camino de los Molinos.

Otra en «Martín Abad», polígono 7, parcela 8, de 37,95 áreas, que linda N., camino y Justo García; Este, con el mismo; S., Celestino García y otros, y O., Celestino García Bachiller.

Otra al polígono 8, parcela 11, en «El Berral», olivar, de 60,53 áreas, que linda N., Leoncio Badillo; Este, Vicente García Calleja; S., camino de Neveras, y Oeste, Justo García y Paulina Illana.

Otra en «Viña Grande», polígono 12, parcela 56, cereal, de 25,97 áreas, que linda al N. y E., Anastasio Pérez y otro; S., Justo Blanco y camino; y O., camino de los Molinos.

Otra en «El Alto de las Peñas de San Martín», poli-

gono 15, parcela 81, de 18,10 áreas, segunda clase, cereal, lindante N. y E., Mariano García Bachiller; Sur, Timoteo Pérez Gordillo, y O., Eugenio García.

Otra en «La Canaleja», polígono 24, parcela 54, de 76,52 áreas, que linda N., común de vecinos; E., Leónmino de Driebes y Jesús Martínez.

Otra en «Cerro Redondo», polígono 27, parcela 14, de 24,47 áreas, que linda N., común de vecinos y otros; Este, Mariano López García; S., Alberto García Calleja, y O., Prudencio Fernández.

Otra en «La Ventanilla», polígono 27, parcela 35, de 7,27 áreas, que linda N., arroyo; E., Eduardo; Sur, Jesús García Cáceres, y O., Eugenio García Bachiller.

Otra en «La Pezuela», polígono 40, parcela 11, de 29,62 áreas, que linda N., Basilio Navarro; E., Saturnina Padrino; S., Miguel Fernández y otro, y O., Basilio Navarro Blanco.

Otra en «La Lámpara», polígono 40, parcela 15, de 29,02 áreas, que linda N., Saturnino Padrino, E., Marcelino Martínez; S., Demetrio García, y O., Saturnina Padrino.

Otra en «El Monte», polígono 43, parcela 203, de 71,36 áreas, que linda N., Desiderio García; E., Eugenio García; S., Luciano García, y O., Julio García.

Otra en «La Mariana», polígono 45, parcela 36, de 31,13 áreas, que linda N., Aureliano Pérez; E., Desiderio Bachiller; S., Mariano García, y O., Celestino García.

Otra en «Collado del Zurdo», polígono 49, parcela 130 b, de 22,48 áreas, olivar, que linda N., Pilar Llerena; E., Mariano García; S., Justo García, y O., Modesta García Bachiller.

Otra en «Camino de Mondéjar», polígono 50, parcela 5, de 31,17 áreas, que linda N., camino de Brea; Este, Eduardo Ortega; S., camino de Mondéjar, y Oeste, Juan García Bachiller.

Otra en «Cerro de la Estopa», polígono 50, parcela 123, de 93,51 áreas, que linda N., Desiderio Calleja; Este, Desiderio y Joaquín García; S., Lázaro García García, y O., Mariano García Cáceres.

Otra en «Camino de la Cañada», polígono 52, parcela 57, cereal, de 2.ª clase, de 77,74 áreas, que linda Norte, camino del Juego de Bolos; E., Miguel Fernández; S., Melitón Pérez Gordillo, y O., Pedro del Moral.

Otra en «Valnegral», polígono 52, parcela 127, de 62,20 áreas, cereal, que linda N., Melitón Pérez; Este, Juan Ibares Manzanares; S., Aniceto Martínez, y Oeste, Melitón Pérez.

Otra en «Camino de Almoguera», polígono 57, parcela 34, de 49,54 áreas, que linda N., Claudio Martínez; E., Cecilia García Bachiller; S., Leonardo Martínez, y O., María Martínez.

Otra en «Sitio de las Cruces», polígono 59, parcela 103, de 74,64 áreas, que linda N., Dionisio García Izquierdo; E., Justo Ibares; S., Ramona Ibares, y O., camino de Almoguera.

Y a los efectos determinados en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto, que será expuesto en los Ayuntamientos y Juzgados de Paz de Driebes y Mazuecos, en sus tablones de anuncios, y se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a quienes puedan tener algún derecho real sobre las fincas descritas, a quien de quien procedan los bienes o sus causahabientes, al que tenga catastradas o amillaradas las fincas a su favor, y se convoca a las personas a quien puedan perjudicar las inscripciones de las expresadas fincas, que son ignoradas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando su derecho.

Dado en Pastrana a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ignacio Infante.—El Secretario judicial, Guillermo Pérez. 2023

(Derechos de inserción, 320'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL